

esto continuo, siendo otros Sres. que no hay necesidad de que las puestas de S. Yperanga, Portales, S. Medros, Puerta de la Rivera, y Aldeas de las Torres del Hospital y Chatabinet, se conserven en los mismos puntos donde actualmente se encuentran, sino que al contrario, de utilidad el Sacantas por tener que sufrir lluvias y demás calamidades de las estaciones; han acordado unirse a unanimitad Sacantas, y colocarlas a la Iglesia del convento de San Juan para que no sufran daño alguno, debiéndose unirse a vivir en la forma que tenia antes de la guerra pasada el Portal llamado de la sierra al efecto de que sea más libre el paso de carros.

Diez y cinco de Junio de un oficio de la Com. Organica de M. N. de Bar-  
tido en que previene se recojan los uniformes de los individuos que formaron parte del Regimiento en el año ult. y por ser cobrados por dicha Comision y no corresponden tampoco a sus dueños, y en su vista acordaron unanimes recogerlos en el día de mañana por conducto de los Oficiales a fin de dejar cumplimentado el citado oficio.

Por ultimo: Resueltos de los informes que ha tomado el Ayuntamiento ser cierta la obligacion que tiene el Ayuntamiento de prestar Anualmente el servicio llamado Pascual, con mas de diez libras de cera para las fiestas llamadas tercias de San Juan y tres bolos de peso juntas dos libras, y habiendose llamado al Obrero Juan Saboga, han acordado (en vista de que es ya tiempo que se necesita) unanimes el que se le pague a D. Miguel Camillo al precio de quince sueldos seis dineros la libra a que se le ha obligado.

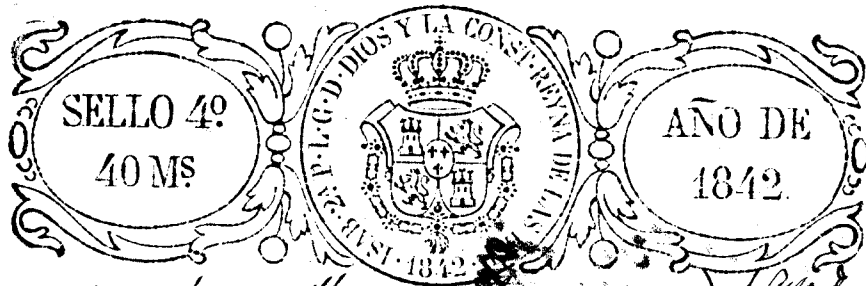
No quedando otro asunto que discutir, se levanta la Sesion, firmando la todos de que certifico.

Paragarras      Vendrell      Miras  
 Fran. Co. Hugon      Saboga      Saboga  
 Esteban Dinamato      Buroa  
 Miguel Jimeno      Jimeno

Sesion del veinte y cinco Marzo.

Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de esta Villa todos los S. componentes el Ayuntamiento excepto el Regidor D. Juan de Viza, y teniendo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Paragarras Alcalde primero, se dio cuenta de la anterior la que resulto aprobada.

Posteriormente se dio cuenta de un oficio de S. E. la Diputacion Provincial de esta diez y seis de los cories, con el que acompaña una solicitud de los señores de la junta en relacion de sus haberes, para que el Ayuntamiento informe lo que le parezca, y en su vista atendido que en el presente año se les han satisfecho todos los haberes han acordado informar, diciendo que por todo este año estan al corriente y que el real diario que se les ha señalado, es más que suficiente para compensar los trabajos que como a tales deben desempeñar, y ser conducho a librar, que como el Ayuntamiento no ha recibido aun



cuentas, no les es posible proceder a su pago porque el Auto de presentarlas talvez costará estar pagados.

En seguida el expresado Sr. Presidente y demás de la reunion acordaron à unanimitad traer un pregon prohibiendo el disparo de ninguna clase de armas en el dia de mañana al Auto de tomar Acluyas como antiguamente se habia acostumbrado, al efecto de evitar perjuicios y demas que de su tolerancia talvez podrian originarse. De todo lo que me firmaron dilig. Sres levantaron el presente Auto que firman y que certifi-

*Paragerrad*

*Sendoell*      *Trius*

*Sala*      *Estevan Dinamata*  
*Vicens Buradé*

*Sala*

*Trig. Amilla*

Señon El treinta Marzo.  
 Reunidos en la Sala capitular de las Casas Consistoriales de esta Villa todos los Srs. del Ayuntamiento de Vicens Buradé y D. Estevan Dinamata, y teniendo Ayuntamiento precedido por el Sr. D. Manuel Casagerrad Alcalde primero, se dió cuenta de la anterior que resultó aprobada.

Y habiendose presentado los Señores D. Manuel Pages, D. Lorenzo Gya, D. Francisco Puñi y el Sr. D. Salvador Prat todos vecinos de la presente pidiendo al Ayuntamiento cuide de que el camino que de esta dirige à Sr. Sademunt, se le de la Anulura que le corresponde, atendido que segun su concepto en alguna parte no la tiene por habérsele estrechado algunos de los dueños que tienen fincas lindantes con el mismo, han acordado los expresados Sres practicar las diligencias que crean oportunas, à cuyo fin pasaban en este mismo dia al punto de la cuestion para imponerle al Sr. junto con los expresados Juan Vila quien lo es del Ayuntamiento, y Estevan Biera nombrado en este Auto en cumplimiento de Lorenzo Gya, quien por ser interesado en este negocio no ha podido desempeñar el cargo de execto que el Ayuntamiento le tiene confiado.

*Pro*